

Referencia: ARPP-07-2023
Partido Político: VAMOS
Peticionario: Sofía Carolina Vaquerano de Vásquez, representante legal
Asunto: Designación de miembros de la Comisión Electoral
Decisión: Se ordena la inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito presentado a las catorce horas y cincuenta y un minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada Sofía Carolina Vaquerano de Vásquez, en carácter de representante legal del partido político VAMOS; junto con documentación anexa.

A partir de la documentación presentada, este Tribunal realiza las siguientes consideraciones:

I. Contenido del escrito

1. La representante legal de VAMOS afirma que el trece de marzo de dos mil veintitrés, se celebró sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo Nacional, en la que se nombró y juramento a los miembros de la Comisión Electoral Permanente.

2. Añade que, en fechas anteriores, las señoras [REDACTED] renunciaron a los cargos de primera y segunda vocal, respectivamente, por lo que, en vista de las vacantes, se convocó a sesión extraordinaria de Consejo Ejecutivo Nacional para hacer los nombramientos respectivos.

3. Afirma que se designó a los señores Fredy Edgardo Blanco Pérez e Iván Eduardo Morataya Martínez, como primer y segundo vocal de la Comisión Electoral Permanente, respectivamente.

II. Análisis de la petición

Al revisar la documentación presentada, se verifica que se agregó la certificación punto de acta de sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo Nacional del partido político VAMOS, en la que consta el nombramiento de los integrantes de la Comisión Electoral Permanente de ese partido político, correspondientes a la

primera y segunda vocalía, como consecuencia de la renuncia de las personas que ejercían esos cargos.

III. Decisión

En consecuencia, es procedente ordenar la inscripción en el registro que para tal efecto lleva la Secretaría de este Tribunal; la cual, deberá realizarse conforme a la documentación presentada por la representante del instituto político VAMOS.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones expresadas y a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 208 de la Constitución de la República; artículos 1, 3 y 37-A de la Ley de Partidos Políticos; este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbese* la designación de los señores Fredy Edgardo Blanco Pérez e Iván Eduardo Morataya Martínez, como primer y segundo vocal de la Comisión Electoral Permanente del partido político VAMOS, en el registro que para tal efecto lleva la Secretaría General de este Tribunal.

2. *Notifíquese*.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL